

GACETA MUNICIPAL

Año LVII - Núm. 8

DE BARCELONA

de 20 marzo de 1969

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824-1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

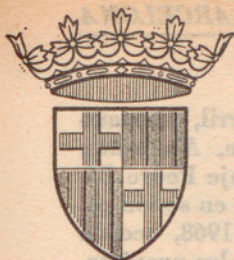
Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario
 general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	181
Anuncios Oficiales Ayuntamiento de Barcelona.....	183
Subasta	183
Edicto	190



GACETA MUNICIPAL

Año LVII - Núm. 8

DE BARCELONA

de 20 marzo de 1969

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824-1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 -
Otros países y posesiones	200 -
Número corriente	10 -

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MARZO DE 1969

Día 6. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del Estudio de modificación de rasantes de la manzana limitada por Avda. del Hospital Militar, calles de Ana Pifarrer y de Betania; y estudio de nuevas alineaciones de los alrededores de la iglesia del Pino.

— Aprobación por el Consejo Pleno, de 26 de febrero de 1969, el Presupuesto Extraordinario de "Urbanización de la Montaña de Montjuich", por un importe nivelado de 25 millones de ptas., el Presupuesto Extraordinario de "Urbanización de la Montaña de Montjuich", por un importe nivelado de 35 millones de ptas. así como las transferencias en el Presupuesto ordinario, por un importe de 118.331.378'80 ptas.; y el Presupuesto extraordinario para la Construcción de edificios asistenciales, por un importe nivelado de 85 millones de pesetas.

— Por pérdida del original, don Maximiliano Herrero Hernando solicita duplicado del carnet municipal de conductor de autotaxi, número 30734 expedido a su nombre.

— Finalizadas las obras de pavimentación de la calle, Tarongeta, adjudicadas a Cubiertas y Tejados, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Aprobación, por el Consejo Pleno de fecha 26 de febrero de 1969, el Presupuesto extraordinario para la transformación de basuras, por un importe nivelado de 492 millones de pesetas.

— Aprobación por el Consejo Pleno celebrado el día 26 de febrero de 1969, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 16.000.000 de pesetas.

Día 7. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos y excluidos al Concurso libre para proveer tres plazas de Operario de la especialidad de Cultura (Jardín Botánico).

— Finalizadas las obras de instalación del alumbrado público en las calles de Llull, Juan de Garay, Rocafort, M. del Duero y avda. Infanta Carlota, adjudicadas a Puig - Reflectores, I. E. P. S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de instalación del alumbrado público de Capitán López Varela y la de Juan de Garay, adjudicadas a Puig - Reflectores, I. E. P. S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Por pérdida del original, don Martín Fité Roca solicita duplicado de la licencia municipal de circulación de autotaxi, n.º 4229 expedida a su nombre.

— Por pérdida del original, don Francisco Carvajal Linares solicita duplicado del carnet municipal de conductor de autotaxi, número 30976, expedido a su nombre.

— Exposición al público, en el Negociado de Obras Públicas, los proyectos de instalación del alumbrado público en diversas calles de la ciudad, aprobados por la Comisión Municipal Ejecutiva en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1969.

Día 8. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — La Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1967 acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Muntaner, entre las de Diputación y Aragón y que resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado público en la mencionada calle, a fin de subvenir a aquellas obras.

— En fecha 25 de septiembre de 1968, la Comisión Municipal Ejecutiva acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en las calles de Calaf, entre las de Calvet y Tavern, así como en el Paseo de Casa Antúnez y que resulten beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado público, en las mencionadas vías, a fin de subvenir a las citadas obras.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del "Programa de Proyectos para 1969/1970".

— A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado público en la calle del Brasil, la Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1967 y en 11 de octubre del mismo año, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada calle y que resulten beneficiadas con aquellas obras a fin de subvenir a las mismas.

— Edicto sobre Rectificación en el padrón de contribuyentes, del expediente n.º 3434 relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Santa Rosa.

Día 10. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concluido el contrato de suministro de maquinaria y equipo de imprenta para el Hogar de Preaprendizaje, n.º 1, de Ntra. Sra. de Port, realizado por la firma "Hartmann S. A.", se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 11. — *Servicio Municipal de Parques y Jardines.* — Finalizados los trabajos de Conservación de la pintura en edificios e instalaciones ubicadas en el recinto del Parque Zoológico, adjudicadas a don Francisco Torelló, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de reforma en el Hogar Municipal de Ancianos, adjudicadas a don José Ferrer Tomás, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 12. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — A fin de subvenir a las obras de construcción de aceras en

la calle Ntra. Sra. de Port, Ferrocarril, Mariano Aguiló, Camino Antiguo de Valencia, Almirante Cervera pasaje Bosch y Labrús y pasaje Pedro Ripoll, la Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1968, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en las mencionadas calles y que resulten beneficiadas con aquellas obras.

— *Junta Municipal del Distrito XII.* — En méritos del expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor del mozo Antonio-José Tallante Bautista, n.º 1298 del remplazo de 1965, se requiere a cuantas personas sepan o tengan noticia del paradero del mencionado mozo o de su padre, para que comparezcan ante esa Junta para exponer de palabra o por escrito, cuantas declaraciones tengan por conveniente.

Día 13. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir en la Oposición libre para proveer 9 plazas de Médico de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica.

— Bases que han de regir en la oposición restringida para proveer 4 plazas de Médico de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica.

— Bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Ayudante de Ceremonial y Protocolo.

— Concurso-oposición libre para proveer 24 plazas de Oficial de Oficios. Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, de la propuesta formulada por Inra, S. A., relativa a edificación de la finca, n.º 4 de la calle de Rivadeneyra, mediante compensación de volúmenes.

Día 15. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado público, en la calle de Enrique Granados, entre las de Diputación y Avenida del Genlmo., la Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1967, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la mencionada calle y que resulten beneficiadas con aquellas obras.

— Hnos. Lluch Oms, solicitan que las fincas de su propiedad, señaladas con los números, 5-7 y 9 de la calle Vigatans y la n.º 6 de la calle Esquirol sean incluídas en el Registro Municipal de Solares sujetos a edificación forzosa.

— Exposición al público, en la Subunidad de los Servicios Centrales, del expediente de modificación de los artículos 2018, 2032 y 2057 de las Ordenanzas municipales.

— Modificación de las Ordenanzas sobre Actividades que fabrican manipulan o almacenan sustancias o materiales combustibles, inflamables, Aparatos elevadores, Aparatos y recipientes de fluidos a presión, etc.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

CONCURSO

Se anuncia concurso de las obras de reforma y ampliación de la Escuela del Bosque, en el Parque de Montjuich, bajo el tipo de 13.656.262 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de doce meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario y otros.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 148.281 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 1.642 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

"Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso de las obras de reforma y ampliación de la Escuela del Bosque, en el Parque de Montjuich, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente).

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el Pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en...", en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Barcelona, 3 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

CONCURSO - SUBASTA

Conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento de 3 de diciembre de 1964 que desarrolla los títulos 1.º y 2.º de la Ley especial del Municipio de Barcelona, se convocan las siguientes licitaciones, según proyectos que están de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general:

1.ª — Obras de reparación y conservación de emergencia en Edificios municipales, por el tipo de 35.500.000 ptas., Garantía provisional: 275.500 pesetas.

2.ª — Obras de reparación y conservación ordinaria 1.ª en Edificios municipales, por el tipo de 27.500.000 ptas., Garantía provisional 217.500 pesetas.

3.ª — Obras de reparación y conservación ordinaria 2.ª en Edificios municipales, por el tipo de 27.500.000 ptas., Garantía provisional 217.500 pesetas., y

4.ª — Obras de reparación y conservación de pintura en Edificios municipales, por el tipo de 9.500.000 ptas., Garantía provisional: 125.500 pesetas.

El plazo de duración de las obras será desde 1.º de mayo de 1969 a 31 de diciembre de 1971.

El pago de estas obras se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso-subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional indicada, la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres distintos, en los cuales figurará la inscripción:

"Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de"

El primer sobre se titulará "Referencias" y contendrá debidamente reintegrados el resguardo de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad, justificación de reunir las condiciones exigidas en el Pliego para asumir el contrato y escritura de poder, en su caso, debidamente bastanteadas.

El segundo sobre se titulará "Oferta económica" y contendrá exclusivamente la proposición extendida en Papel Timbre del Estado de 3 pesetas, reintegrada con sello municipal de acuerdo con la

Ordenanza fiscal núm. 5 y redactada con arreglo a este modelo:

"Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones que ha de regir el concurso-subasta de, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, con una baja del % (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (fecha y firma del proponente)".

Ambos sobres se presentarán conjuntamente en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del hábil anterior al de la celebración del concurso-subasta.

La apertura de las plicas subtituladas "Referencias" se verificará en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras públicas, bajo su presidencia, por delegación del Excmo. señor Alcalde, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Una vez efectuado y previo informe de los Servicios técnicos competentes, se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia" los nombres de los licitadores que sean admitidos a la segunda fase y la fecha de apertura de las plicas de "Oferta económica", cuyo acto dará comienzo con la destrucción de las plicas que hubieren sido eliminadas en la primera fase.

Barcelona, 8 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

* * *

Se anuncia concurso de las obras de ampliación iluminación del Gimnasio Municipal de Montjuich, bajo el tipo de 166.515 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de sesenta días.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 3.330 ptas., la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel de Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 22 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

"Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir el concurso de las obras de ampliación de iluminación del Gimnasio municipal de Montjuich, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes

protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente)".

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación y en su caso el Pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en...", en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta Municipal".

Barcelona, 8 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

SERVICIO MUNICIPAL DE POMPAS FUNEBRES

CONVOCATORIAS

Por la presente se convoca concurso para la adjudicación de los servicios de Bar y Cantina para los empleados del Servicio.

Durante los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse instancias y documentación correspondiente para optar en el concurso, en las oficinas del Servicio calle Almogávares núm. 99, de 9 a 14 horas.

Las bases estarán expuestas en la Secretaría de la Gerencia del Servicio, durante dicho período.

Barcelona, 11 de marzo de 1969. — El Gerente. — CRISTÓBAL TORRA CASALS.

* * *

Se convoca concurso de suministro y montaje de la instalación de refrigeración de aire para las oficinas del nuevo edificio.

Durante los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse instancias y documentación correspondiente para optar en el concurso, en las oficinas del Servicio calle Almogávares núm. 99, de 9 a 14 horas.

Las bases estarán expuestas en la Secretaría de la Gerencia del Servicio, durante dicho período.

Barcelona, 11 de marzo de 1969. — El Gerente. — CRISTÓBAL TORRA CASALS.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras de pavimentación de la calle Tarongeta, adjudicadas a "Cubiertas y Tejados, S. A.", se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 14 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

Finalizadas las obras de instalación del alumbrado público en las calles de Llull (entre las de Provensals y Prim), Juan de Garay (entre las de Trinxant y Vizcaya), Rocafort (entre la del Marqués del Duero y avenida Infanta Carlota Joaquina), Mallorca (entre la de Balmes y el paseo San Juan), Lope de Vega (entre las de Pujadas y Pedro IV) y Llacuna (entre la de Almogávares y avenida José-Antonio Primo de Rivera, adjudicados a Puig-Reflectores, I. E. P. - S. A., se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 21 de enero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

Finalizadas las obras de instalación de alumbrado público de las calles Juan de Garay (entre Trinxant y Vizcaya) y Pamplona (entre avenida del Capitán López Varela y calle Enna), adjudicadas a Puig-Reflectores I. E. P., sociedad anónima, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y complementaria y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 2 de enero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

Concluido el contrato de suministro de maquinaria y equipo de imprenta para el Hogar de Preaprendizaje núm. 1 de Ntra. Sra. de Port, realizado por la firma "Hartmann, S. A.", se hace público, a efectos de cancelación de las garantías y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 10 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

Finalizadas las obras de reforma en el Hogar Municipal de Ancianos, adjudicadas a don José Ferrer Tomás, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 17 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES DE BARCELONA

Finalizados los trabajos de "Conservación de la pintura en edificios e instalaciones ubicadas en el recinto del Parque Zoológico de Barcelona", adjudicados a don Francisco Torelló Casanovas, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 20 de febrero de 1969. — El Gerente, LUIS FERRER.

EXTRAVIOS

Don Maximiliano Herrero Hernando, con domicilio en esta ciudad, calle Sostres, núm. 19, solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de auto-taxi, núm. 30734, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.

Barcelona, 27 de enero de 1969. — El Secretario general acctal., ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

Don Martín Fité Roca, con domicilio en esta ciudad, calle Lepanto, núm. 388, ático primera, solicita duplicado, por pérdida del original, de la licencia municipal de circulación de auto-taxi número 4.229, expedida a su nombre.

La persona que la tuviere en su poder deberá entregarla en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (avenida Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerla.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 8 de febrero de 1969. — El Secretario general acctal., ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

Don Francisco Carvajal Linares, con domicilio en esta ciudad, calle de Juan Riera, n.º 49, solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 30976, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios Municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (avenida Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.

Barcelona, 30 de enero de 1969. — *El Secretario general* acctal., ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

SOLARES

Doña Montserrat, doña Josefa, doña Elisabeth, doña Asunción, doña Nuria, doña María Rosario y don Javier Lluch Oms, con domicilio para notificaciones en calle Muntaner, n.º 577 solicitan que las fincas propiedad de dichos señores, señaladas con los números 5-7-9 de la calle Vigatans, y núm. 6 de la calle Esquirol, sean incluidas en el Registro municipal de solares y otros inmuebles de edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes, y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 17 de febrero de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

EXPOSICION AL PUBLICO

El "Estudio de modificación de rasantes de la manzana limitada por la avenida del Hospital Militar, calles de Ana Piferrer y Betania" estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicha exclusión.

Barcelona, 22 de febrero de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

* * *

El "Estudio de nuevas alineaciones de los alrededores de la iglesia del Pino" estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicha exclusión.

Barcelona, 22 de febrero de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

* * *

El "Programa de Proyectos para 1969 1970" estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización

de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho programa de proyectos.

Barcelona, 27 de febrero de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

* * *

La propuesta formulada por Inra, sociedad anónima, relativa a edificación de la finca n.º 4 de la calle Rivadeneyra, mediante compensación de volúmenes estará expuesta al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicha propuesta.

Barcelona, 5 de marzo de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

* * *

Aprobada por el Consejo pleno, en sesión de 26 de febrero de 1969, la modificación de los artículos 2.018, 2.032 y 2.057 de las Ordenanzas municipales, se expone el expediente al público en la Subunidad de los Servicios centrales de la Secretaría general durante quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones como previene el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Barcelona, 1 de marzo de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

ORDENANZAS

Aprobadas por el Consejo pleno, en sesión de 25 de abril de 1967, las Ordenanzas sobre "Actividades que fabrican, manipulan o almacenan sustancias o materiales combustibles, inflamables o explosivos", "Aparatos elevadores", "Aparatos y recipientes de fluidos a presión, y en 2 de febrero de 1968, la relativa a "Instalaciones luminosas particulares", han sido modificadas por acuerdo del Consejo pleno de 26 de febrero de 1969, por lo que los respectivos expedientes se exponen al público durante quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan formularse reclamaciones como previene el artículo 104 de la Ley de Régimen Local.

Barcelona, 1 de marzo de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 25 de septiembre de 1968, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en el paseo de Casa Antúnez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la

Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 822.480 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de setecientos veintinueve pesetas con cuarenta y siete céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.140 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 9 de enero de 1969. — *El Secretario acctal.*, ENRIQUE DE JANER.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesiones de 8 de marzo y 11 de octubre de 1967, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Brasil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 574.200 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de setecientos noventa y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.037 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 13 de febrero de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 25 de septiembre de 1968, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Calaf, entre las de Calvet y Tavern, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 237.180 ptas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 385'17 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4141 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes

presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 9 de enero de 1969. — *El Secretario accidental*, ENRIQUE DE JANER.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 30 de junio de 1967, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Muntaner, entre las de la Diputación y Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 976.955 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 1.821'86 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4024 del Negociado de Contribuciones Especiales (Aviñó, núm. 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda Municipal de Barcelona.

Barcelona, 13 de febrero de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó en sesión celebrada el 13 de noviembre de 1968, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de aceras en calles Nuestra Señora de Port, Ferrocarril, Mariano Aguiló, Camino Antiguo de Valencia, calle Almirante Cervera, pasaje Bosch y Labrús y pasaje Pedro Ripoll, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 451, 454, 469 y 470, 1, b), de la Ley de Régimen Local, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 182.282'61 pesetas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base de reparto la línea de fachada de las fincas frontera con las expadas calles.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4087 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas.

Barcelona, 13 de febrero de 1969. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó en sesión de 23 de febrero de 1967, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Enrique Granados, entre la de la Diputación y avenida Generalísimo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de

Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 986.580 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente del que resulta un tanto alzado de seiscientos noventa y nueve pesetas con noventa y tres céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4.111 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 13 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1969, las transferencias en el Presupuesto ordinario que figuran en el Negociado de Presupuestos y Cuentas de esta Secretaría general, cifradas en 118.331.378'80 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo al artículo 67 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 26 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PRESUPUESTOS

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1969, el Presupuesto extraordinario para la "Construcción de edificios asistenciales", por un importe nivelado de 85 millones de pesetas.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 26 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1969, el Presupuesto extraordinario de "Urbanización de la Montaña de Montjuich", por un importe nivelado de 35 millones de pesetas.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 26 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1969, el Presupuesto extraordinario de "Urbanización de la Montaña de Montjuich", por un importe nivelado de 25 millones de pesetas.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 26 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno aprobó, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1969, el Presupuesto extraordinario para la transformación de basuras, por un importe nivelado de 492 millones de pesetas.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona de 9 de noviembre de 1961.

Barcelona, 26 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PERSONAL

Concurso libre para proveer tres plazas de Operario de la especialidad de Cultura (Jardín Botánico).

Ha sido formulada la siguiente relación de admitidos y excluidos:

Admitidos

Don Laureano Anaya Calvo.
Don Joaquín Pardás.
Don Luis Casamitjana Vila.
Don José Cerdá Tosas.
Don Constancio González Sanz.
Don José Lafuente del Amo.
Don Juan José Prieto Mata.
Don Luis Ramos López.
Don Emiliano Rojo Andrés.
Don Angel Toledano Santos.

Excluido

Don Florentino Gonzalo Rodrigo (por no reunir el requisito de la letra b) de la base 2.ª de la convocatoria).

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado de Servicios de Cultura, don José Luis de Sicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección general de Administración Local; y don Jose-Oriol Bolós Capdevila, Director del Instituto Botánico.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar la prueba selectiva de carácter práctico, prevista en la base 8.ª de la convocatoria, que se celebrará el 20 de marzo de 1969, a las 10 horas, en el

Instituto Botánico, sito en el Parque de Montjuich, avenida de Montañans.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.^a de la convocatoria y en los artículos 5.^o y 6.^o del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 1 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concurso libre para proveer 8 plazas de Oficial de Oficios de la especialidad de Cultura (Museos de Arte).

Ha sido formulada la siguiente relación de admitidos y excluidos:

Admitidos

Doña María Luisa Alonso Laguna.
 Don Miguel Amarillo Ríos.
 Don Luis Bastús Rich.
 Don Ramón Boladeres Pallás.
 Don Pablo Coll Granollers.
 Don José Costa Domingo.
 Don Francisco Escrichs Cortada.
 Don José García Pérez.
 Don Javier M.^a Gassó y Feliu.
 Don Antonio Lurqui Algudo.
 Don Manuel Marqués Ricart.
 Doña Concepción Márquez Bernuy.
 Don Rufino Muelas Abril.
 Don Julián Muñoz Cordero.
 Doña María Teresa Novell Carné.
 Don Gonzalo Rodríguez Tallón.
 Doña Dolores Roig Lorenzo.
 Doña Montserrat Soler Font.
 Doña María Rosa Tomás Roger.
 Don Ramón Vergés Galera.

Excluidos

Doña Montserrat Canals Otín (por no reunir el requisito de la letra b) de la base 2.^a de la convocatoria).

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado de Servicios de Cultura, don José Luis de Sicart Quer:

Secretario: el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés;

Vocales: don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Angel-César Gil Rodríguez, y, como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local; don Juan Ainaud de Lasarte, Director general técnico de los Museos municipales de Arte.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.^a de la convocatoria y en los arts. 5.^o y 6.^o del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 15 de enero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

APROBACION DE PROYECTOS

El Consejo pleno adoptó, en sesión celebrada el 26 de febrero de 1969, el siguiente acuerdo:

Aprobar con arreglo al informe de la Intervención de Fondos, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 16.000.000 de pesetas, con destino a ejecución de obras de mejora en el Pueblo Español y Montaña de Montjuich. Autorizar al Excmo. señor Alcalde para realizar cuantas gestiones y negociaciones precise el contrato, y facultar expresamente al Excelentísimo Sr. Alcalde y, en su caso, al miembro de la Corporación que en derecho le sustituya, para que otorgue la escritura pública que en su día haya de formalizarse con dicho Banco, e incluso para proponer o aceptar las modificaciones que pudieran surgir en la tramitación de dicho contrato".

Las principales características de la operación de crédito acordadas son éstas:

a) El Ayuntamiento contrata con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 16.000.000 de pesetas.

b) De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 1963, el préstamo devengará un interés del 4 por 100 anual, más la comisión del 1'25 por 100 al año, o sea, en total, el 5'25 por 100 anual.

c) El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, intereses y comisión en el plazo de diecinueve años, a partir del cierre de la "Cuenta general de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización.

d) El Ayuntamiento tiene consignado en sus Presupuestos ordinarios cantidad suficiente para hacer efectivas las anualidades comprensivas de intereses y amortización, hasta la total cancelación del préstamo.

e) El Ayuntamiento, no obstante, podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Barcelona, 26 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 12 de febrero de 1969, aprobó el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Nápoles, entre la Travesera de Gracia y el paseo Pujadas (expediente 19/69; el proyecto de alcantarillado del paseo Enrique Sanchíz, desde Foc-Follet hasta torrente Estadella (expediente 10/69; de pavimentación de la calle Vía Layetana, entre Consejo de Ciento y Mallorca (exp. 26/69); de la calle Corral, entre las de Viladecans y Tort (expediente 27/69); de la calle Tissó (exp. 29/69); de la calle Cardenal Casañas (expediente 30/69); de la calle San Paciano, expediente 22/69. de la de San Antonio Abad (exp. 23/69); de la calle Carders, desde la plaza de la Lana a plazuela Marcús (exp. 24/69); de la avenida Meridiana (calzada lateral), entre el paseo de Carlos I y la calle Juan de Austria (expediente 25/69), y de la calle Carders, desde la plazuela Marcús hasta la plaza de San Agustín (expe-

diente 31/69), todos los cuales están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, como dispone el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular dentro del expresado plazo las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes o que puedan hacer uso de la facultad prevista en el artículo 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona y una vez transcurrido aquél sin que se presentare ninguna, se entenderán aprobados dichos proyectos provisionalmente.

Barcelona, 20 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Edicto

La Comisión municipal ejecutiva adoptó, en sesión de 27 de octubre de 1965, el siguiente acuerdo:

“Rectificar, visto lo informado por los Servicios técnicos municipales, el padrón de contribuyentes del expediente 3.434, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Santa Rosalía, y sustituir la cuota de 127.868'23 pesetas, asignada a la finca s/n., propia de don Mariano Bordas Piferrer, por las cinco siguientes: cuatro de 9.421'87 pesetas, cada una por las fincas señaladas de letras A, B, C y D, de dicha vía, propiedad, respectivamente, de doña Carmen Sendrós Serramía, don Juan Pastor Esparducer, don Francisco Grau Alabert y doña Concepción Gordala Manjón, y una quinta de importe 90.180'25 pesetas, que corresponde a don Mariano Bordas Piferrer, como propietario de la finca señalada de la letra E-M, de la propia calle y desestimar, por carecer de fundamentos legales, las demás peticiones del reclamante”.

Contra el expresado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal provincial, dentro de los quince días siguientes al de esta notificación.

Será potestativo interponer recurso previo de reposición ante la Comisión municipal ejecutiva dentro del mismo plazo, y deberá formularse según dispone el artículo 234 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y se entenderá desestimado si transcurrieren quince días desde su presentación sin que se notifique su resolución.

Contra la resolución expresa o contra la desestimación tácita del recurso de reposición, podrá pro-

moverse reclamación administrativa ante el Tribunal provincial.

No obstante podrán utilizarse cualesquiera otros recursos, si lo cree conveniente.

Lo que se publica, conforme a lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, para que sirva de notificación a doña Carmen Sendrós Serramía, en cuyo último domicilio conocido en esta ciudad, calle de La Granada, número 10 bis, no ha podido practicarse la misma, por resultar desconocida, y para que también sirva de notificación, en su defecto, a sus ignorados herederos, herencia yacente, o a quien pueda corresponder la titularidad de la finca señalada de letra A, en la calle de Santa Rosalía, según el plano del expediente.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles ingresen en el Negociado de Contribuciones especiales, calle de Aviñó, número 15, 4.º, de nueve a doce horas, la cuota de 9.421'87 pesetas, liquidada en el mencionado expediente. Transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se procederá a su exacción por vía de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de Haciendas Locales.

Barcelona, 22 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

COMPARECENCIA

JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO XII

En méritos del expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor del mozo Antonio-José Tallante Bautista, número 1298 del reemplazo de 1965, por ignorado paradero de su padre, llamado Antonio Tallante López, natural de Cazorla, provincia de Jaén, que si viviera contaría 56 años de edad, de profesión jornalero, de estado casado; por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Antonio Tallante López, para que comparezcan ante esta Junta, sita en calle Santa Fe, núm. 5, todos los días hábiles, de 9 a 13, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por convenientes.

Barcelona, 26 de febrero de 1969. — El Presidente, MARIANO CANO ABELLÁN.